



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR:  
PS-23/2019**

**DENUNCIANTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DENUNCIADO:  
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS.**

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:  
IEEBC/UTCE/PES/09/2019**

**MAGISTRADA PONENTE:  
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**

**Mexicali, Baja California, veintitrés de julio de dos mil diecinueve.**-----

Visto el estado que guarda el presente asunto, se advierte que mediante proveído de dieciocho de mayo del dos mil diecinueve<sup>1</sup> se requirió a la autoridad instructora en los siguientes términos: -----

“...1) **Ordenar** de nueva cuenta **requerimiento a Facebook Inc**, para efecto de que remita los anexos considerados en escrito de fecha quince de abril, traducidos al español, tal y como se desprende del escrito en comento, el que al finalizar aduce que se acompaña con traducción al español.-----

2) **Una vez lo anterior, ordenar la diligencia de requerimiento de información** a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, bajo los lineamientos que se contienen en los razonamientos lógico jurídicos del presente documento, en lo concerniente.-----

3) **Ordenar** de nueva cuenta requerimiento a los Representantes Propietarios de los Partidos Verde Ecologista de México, Transformemos y Partido del Trabajo, a efecto de que atiendan los cuestionamientos ordenados mediante proveído de cuatro de abril, bajo el lineamiento precisado en el apartado **CUARTO** del presente documento en lo que aquí corresponde.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<sup>1</sup> Las fechas que se citan en este proveído corresponden al año dos mil diecinueve, salvo mención expresa en contrario.

...**TERCERO. Queda firme** todo lo actuado por la autoridad instructora hasta antes de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que una vez acatadas a cabalidad las ordenes que se contienen en el punto de acuerdo que antecede y las que resulten, deberá citar a las partes con copia de los mismos a efecto de que estén en posibilidad de formular los alegatos correspondientes, cuando menos cuarenta y ocho horas de anticipación para la celebración de una nueva audiencia de pruebas y alegatos, continuando con el cierre de instrucción y remisión del expediente original a este Tribunal con las nuevas actuaciones a la **brevedad posible**, de conformidad con lo establecido en los artículos 377, 378 y 379 de la Ley Electoral del Estado de Baja California...”-----

Con relación al seguimiento dado por la autoridad integradora en atención a los efectos precisados en la reposición del procedimiento ordenado mediante acuerdo de dieciocho de mayo por esta autoridad, se advierte de constancias, lo siguiente:-----

a) **Proveído de veintidós de mayo**, en el que la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California,<sup>2</sup> tuvo por recibidos los autos originales del expediente en el que se actúa, ordenando a efecto de cumplir con el punto indicado en el inciso 1) un requerimiento a Facebook Inc., para que a la brevedad posible remita los anexos considerados en escrito de quince de abril traducidos al español, tal y como se desprende del escrito en comento, el que al final aduce que se acompaña con traducción al español; respecto a lo indicado en el inciso 3), ordenó sendos requerimientos a los representantes propietarios y/o suplentes de los partidos políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México y Transformemos, para que en un plazo de veinticuatro horas informara lo siguiente: -----

- Si usted organizó el evento visible en el video alojado en la página de internet de la red social Facebook, cuya dirección url es la siguiente: <https://es-la.facebook.com/trincheranews/videos/336493680329259/>.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

<sup>2</sup> En adelante se denominará Unidad Técnica.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- En caso contrario, informe el nombre de la persona que se encargó de la organización del mismo.
- Informe la fecha y el lugar en que se llevó a cabo.
- Señale si el recinto es un lugar público o privado.
- Precise la finalidad por la cual fue organizado y a quién iba dirigido dicho evento.
- Señale quiénes fueron los participantes en el mismo.
- Señale si usted ordenó la publicación del video referido en el inciso a).- - - - -

b) **Escrito** signado por el representante suplente del partido Transformemos, de veinticuatro de mayo por el que da respuesta al requerimiento de veintidós de mayo.- - - - -

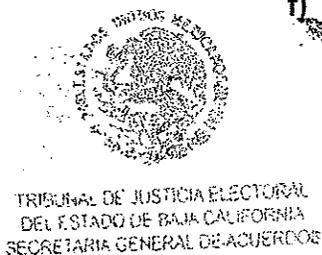
c) **Actas circunstanciadas** IEEBC/SE/OE/AC83-BIS/24-06-2019, y IEEBC/SE/OE/AC84-BIS/25-06-2019, por las que la Oficial Electoral del Instituto hace constar el vencimiento del plazo para contestar el requerimiento de veintidós de mayo a los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, respectivamente.- - - - -

d) **Oficio** INE-UT/3448/2019, signado por el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el cual informa de la notificación realizada a Facebook Inc., en auxilio y colaboración con el Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto del contenido del acuerdo de requerimiento de veintidós de mayo formulado por la Unidad Técnica.- - - - -

e) **Escrito de seis de junio** que remite Facebook Inc., en respuesta al requerimiento de veintidós de mayo.- - - - -

f) **Acuerdo de veinte de junio** por el cual, la Unidad Técnica, nuevamente formula requerimiento a los partidos políticos del Trabajo y Verde Ecologista de México, para que en veinticuatro horas informen lo siguiente:

- Si usted organizó el evento visible en el video alojado en la página de internet de la red social Facebook, cuya dirección url es la siguiente: <https://es-la.facebook.com/trincheranews/videos/336493680329259/>.



- En caso contrario, informe el nombre de la persona que se encargó de la organización del mismo.
- Informe la fecha y el lugar en que se llevó a cabo.
- Señale si el recinto es un lugar público o privado.
- Precise la finalidad por la cual fue organizado y a quien iba dirigido dicho evento.
- Señale quienes fueron los participantes en el mismo.
- Señale si usted ordenó la publicación del video referido en el inciso a).- - - - -

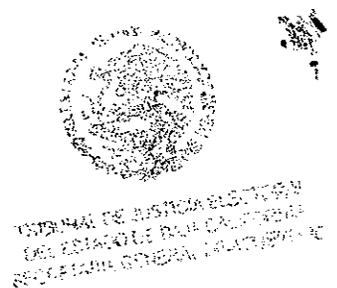
**g) Escritos de veintidós de junio**, signados por los representantes propietarios de los partidos del Trabajo y Verde Ecologista de México, por los que dan respuesta al requerimiento de veinte de junio.- - - - -

**h) Acuerdo de tres de julio** por el que se admite la denuncia, se ordena continuar con el procedimiento especial sancionador, se señala fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas y Alegatos, se emplaza a los denunciados Jaime Bonilla Valdez, así como a los partidos políticos MORENA, del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Transformemos, y se cita al denunciante Partido Acción Nacional.- - - - -

**i) Escritos de alegatos** de Jaime Bonilla Valdez y los partidos MORENA y Acción Nacional.- - - - -

**j) Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos**, de nueve de julio, en la que se hace constar la comparecencia por escrito de Jaime Bonilla Valdez y los partidos políticos MORENA y Acción Nacional, y la incomparecencia de los partidos Verde Ecologista de México, del Trabajo y Transformemos, además del desarrollo de la misma hasta su conclusión; así como proveído de misma fecha, en el que se declara el cierre de instrucción y se turna el expediente a esta instancia, acompañado del informe circunstanciado respecto de los hechos que dieron origen al procedimiento especial sancionador que nos ocupa.- - - - -

Del análisis comparativo del requerimiento realizado a la Unidad Técnica, y las actuaciones remitidas por ésta, cuya descripción se relató en los párrafos que anteceden, se observa que, fue atendido de





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

conformidad con las posibilidades materiales en los términos ordenados, cumpliendo en la medida de la posibilidad material con lo ordenado en el proveído de dieciocho de mayo por este Tribunal; sin que pase desapercibido que no se atendió lo ordenado en el inciso 2) del auto, toda vez que el mismo estaba condicionado a la respuesta que en su momento diera Facebook Inc., por lo que, en razón a ello, no fue factible formular el requerimiento petitionado por este Tribunal.

Por lo que, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se

-----ACUERDA:-----

**PRIMERO.** Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por auto de dieciocho de mayo, en que se ordenó la reposición del Procedimiento Especial Sancionador que dio origen al presente expediente.-----

**SEGUNDO.** Se declara que el expediente en que se actúa se encuentra debidamente integrado, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.-----

**NOTIFÍQUESE**, por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en la **página de internet** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe. -----